

## FRUTAS Y VERDURA.

Presidente.—Sr. D. Leopoldo Rio de la Loza.—Señora Condesa de la Cortina.—Señora Doña Manuela Rengel de Florez.—Señorita Doña Guadalupe Cárpio.—Señor Don Andrés Pizarro.—Sr. D. Luis Varela.

## DULCES.

Presidente.—Sr. D. Vicente Pozo.—Señora Doña Luisa Rivascacho de Peña y Peña.—Señora Doña María de las Mercedes Espada de Bonilla.—Señora Doña Rafaela Irri-sarri.—Sr. D. Andrés Pizarro.—Sr. D. J. B. Adoue.

## FIGURAS DE CERA, BARRO Ó TRAPO.

Presidente.—Sr. D. Francisco de Fagoaga.—Señora Doña Juliana Azcárate de Gómez Pedraza.—Señorita Doña Josefa San Roman.—Señora Doña María de las Mercedes Espada de Bonilla.—Sr. D. Manuel Vilar.—Sr. D. Luis Varela.

Personas que componian la comision del Ayuntamiento para disponer todo lo necesario para la Exposicion; nombramiento de Juntas Calificadoras, etc. Van puestas por el orden de sus nombramientos, hechos por el mismo Ayuntamiento.

- D. Francisco de Paula de Arrangoiz.
- D. Joaquin Velázquez de Leon.
- D. Manuel Ruiz de Tejada.
- D. Francisco Paez de Mendoza.
- D. Agustin Moncada.

Era el último hijo del Marqués del Jaral, y el cuarto del valiente capitán realista citado en la pág. 301 del tomo primero.

## NUMERO 3.º

Despacho del Encargado de la Legacion de los Estados-Unidos en Méjico al Sr. Pacheco, relativo á la mediacion.

*San Angel, cercanías de Méjico, 20 de Diciembre de 1860.*—Señor: Tengo el honor de participar á V. mi llegada á este lugar con el carácter de agente especial de la legacion de los Estados-Unidos en Méjico, y con instruccion del honorable Roberto Mac-Lane, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos, para entenderme con los representantes de las potencias extranjeras actualmente residentes en la ciudad de Mejico, y darles á conocer la política de mi Gobierno en lo que se refiere á Méjico, bajo las deplorables circunstancias actuales que afligen á la República.

Usted conoce las proposiciones que se han hecho ya por el Gobierno de la Gran Bretaña, á los dos partidos que ahora se disputan el poder político y la supremacía en Méjico, con objeto de alcanzar la pacificacion del país. Estos esfuerzos, sin embargo, están muy léjos de haber obtenido el fin deseado, por haber rehusado ámbos partidos la intervencion y mediacion propuesta, no queriendo ninguno de ellos comprometer sus primordiales principios al desenlace de la guerra civil pendiente.

*Los liberales que tomaron las armas en defensa de los derechos del pueblo para darse un Gobierno, y vivir bajo una Constitucion que garantizara la igualdad política á todo ciudadano de la República, no quieren confiar el arreglo de estos sagrados derechos á una intervencion y mediacion extranjeras.*

Por otra parte, los conservadores no quieren someter su organizacion ó sujetar al Gobierno del general Miramon, á ninguna intervencion extranjera que no les garantice la supremacía y el triunfo de principios, que están en oposicion directa con la igualdad del ciudadano y de las formas de un Gobierno republicano.

En una época más reciente, los Gobiernos de Francia y España, más ó menos formalmente, han renovado los esfuerzos hechos primitivamente por la Gran Bretaña, y los mismos obstáculos que hicieron vanos los esfuerzos de esta potencia los han hecho igualmente los de aquéllas.

Tengo por lo tanto instrucciones para participar á V. que todos estos asuntos han sido plena y debidamente tomados en consideracion por el Gobierno de los Estados-Unidos; y que la política adoptada hasta ahora por los liberales en sus relaciones con las potencias europeas, y en lo que se refiere á tales negociaciones para la paz, ha sido aprobada y adoptada por dicho Gobierno, *habiendo resuelto oponerse á toda tentativa que trate de imponer forzosamente, cualquier arreglo especial de la lucha existente contra la voluntad y sancion del pueblo mejicano, así como á toda intervencion forzosa por cualquier potencia que tienda á mezclarse en sus destinos políticos.*

Esta determinacion de los Estados-Unidos ha sido ya explícita, si bien respetuosamente, manifestada á todas las potencias de Europa.

El Gobierno de los Estados-Unidos no niega á las potencias europeas el derecho de hacer una guerra honrosa por causa bastante para ello, donde quiera y á cualquiera

nacion que sea; ni niega sus derechos para pedir satisfaccion por ofensas y daños causados á sus respectivos súbditos, y áun, si necesario fuese, para apoyar con la fuerza sus reclamaciones; pero si se les niega el derecho de intervenir, directa ó indirectamente, en la independencia de la República de Méjico, *y en cuanto alcance su poder, defenderá la nacionalidad y la independencia de la misma República.*

Esta política resuelta de los Estados-Unidos juzgo estar bien comprendida por todos los representantes de las potencias europeas en Méjico. Tambien está plenamente entendida y apreciada por el Gobierno constitucional de Veracruz; y atendiendo á las instrucciones que tengo, es para mí un deber obrar de modo que quede ésto bien entendido por todos aquellos que en vista de su carácter público y de las circunstancias que caracterizan la condicion política de la República, tienen la responsabilidad del poder político y de la autoridad, á fin de que dicha política no pueda ser ni mal entendida ni mal interpretada, con perjuicio, ya de Méjico, ya de los Estados-Unidos.

Tambien tengo instrucciones para anunciar del modo más explícito que el Gobierno de los Estados-Unidos desea vivamente la pacificacion de Méjico, y que reconocerá y tolerará todo Gobierno adoptado y aceptado por la libre eleccion de su pueblo; así como que siempre alentará los esfuerzos amistosos de toda potencia extranjera, que tenga por objeto tal resultado, á pesar de su resolucion de abstenerse de toda participacion directa en cualquiera mediacion que sea, y de su lealtad hácia las relaciones establecidas entre él y el Gobierno constitucional de la República.

Habiendo cumplido con el espíritu de las instrucciones que recibí del Ministro de los Estados-Unidos, ruego á V. al terminar acepte mi consideracion y respeto.—*Enrique Roy de la Reinterie*, agente especial de la legacion de los Estados-Unidos en Méjico.—Al Excmo. Sr. D. Joaquin F.

Pacheco, Embajador de S. M. Católica la Reina de España cerca de la República de Méjico.

Mr. Mac Lane, á quien se refiere Mr. de la Reinterie, era el ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos cerca del Gobierno de Juárez.

## CORRECCIONES Y ADICIONES.

Página 81. —La palabra *mongrel*, segun el Diccionario del anglo-americano Webster, el mejor que hay del idioma inglés, significa «un ANIMAL de raza mezclada.»—*An animal of a mixed breed*, dice sin más acepcion.

» 197.—El director del plan de Jalapa fué el coronel Don José Antonio Facio, de quien hablé en la página 160, que era á la sazón secretario de Bustamante.

Luégo que se supo en la capital el pronunciamiento, se fué á Tampico Mr. Poinsett, y se embarcó para los Estados-Unidos.

» 313.—El ministro D. Manuel Payno, citado en esta página, y en otras más adelante, es hijo del honradísimo y antiguo empleado, de quien se hizo mencion en la página 309.

» 326.—El general Arista salió de la República en Marzo de 1853, y murió en 1855 en la navegacion de Cádiz á Lisboa, á causa de una fístola que se le formó en una quijada. Había perdido el juicio: su manía constante era que le perseguían agentes de Santa-Anna para asesinarle.

Página 382.—El arzobispo de quien habla el Embajador, era el Señor Don Lázaro de la Garza y Ballesteros, que había sido promovido del obispado de Sonora al arzobispado de Méjico, y falleció desterrado en Barcelona.

El sucesor del Señor Don Pedro José de Fonte en el arzobispado, fué el canónigo Don Manuel Posada; de éste el Señor Garza, y del Señor Garza lo es el Señor Don Pelagio A. de Lavastida, que, como hemos visto, era obispo de Puebla cuando le expulsó Comonfort.

En 1861 no había en la República Mejicana más arzobispado que el de la capital; y los obispados eran los siguientes: Chiapas, Durango, Guadalajara, Monterey, Oajaca, Puebla, Sonora, Valladolid ó Morelia, y Yucatan. Despues, á petición de los obispos mejicanos, erigió Su Santidad en arzobispados á Guadalajara y Valladolid, y estableció sillas episcopales en Chilapa, Jalapa, Querétaro, San Luis de Potosí, Tulancingo, Zacatecas y Zamora, y posteriormente en Tamaulipas.

» 413.—Habrá notado el lector que se dice en la página 411, que el veintiuno de Setiembre insistió el Sr. Hidalgo por medio del telégrafo, en que fuera á Viena el Señor Gutiérrez de Estrada; y en la página 413, que el Conde de Rechberg fué el dieciocho del mismo mes á informar á Maximiliano de lo que se trata-

ba. Parecería que hay error de fechas, mas no es así: los hechos pasaron como se refiere, de lo cuál debe inferirse que miéntras Gutiérrez de Estrada estaba en correspondencia con Hidalgo, sin que á ninguno de los dos diera aviso Napoleon, S. M. por conducto de su Ministro de Negocios Extranjeros informó al Señor Mullinen de lo que se trataba para que lo pusiera en conocimiento del Emperador de Austria.